



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

Ministerio de Hacienda.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice con fecha de hoy lo que sigue.—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente.—Como Reina Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en disponer que D. Joaquin María Ferrer, Vice-presidente del Consejo de Ministros, se encargue del Ministerio de Hacienda hasta que se presente el nombrado para el mismo en propiedad D. Agustin, Fernandez de Gamboa, Consul de España en Bayona.—De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 10 de Octubre de 1840.—Joaquin María de Ferrer.—Es copia.

Palencia 18 de Octubre de 1840.—Miguel Antonio Camacho.

Diputacion Provincial de Palencia.

Regulacion del valor de las especies diezmadadas en diferentes Distritos diezmatorios, en la cosecha del año pasado de 1838, verificada en la Sesion de 14 de Octubre de 1840, con asistencia de los Señores Gefes de administracion, conforme al artículo 47 de la Instruccion de 16 de Enero de 1839, para que sirva de gobierno á los pueblos y á las oficinas de Rentas al hacer efectivas las liquidaciones para abonar dicho valor en cuenta de contribuciones.

DISTRITOS.	TRIGO.	CEBADA.	MORCAJO	CENTENO	DISTRITOS.	TRIGO.	CEBADA.	MORCAJO	CENTENO.
	Fanega.	Fanega.	Fanega.	Fanega.		Fanega.	Fanega.	Fanega.	Fanega.
Palencia. . .	25 rs.	13 rs.	26 rs.	18 rs.	Paredes. . .	35 rs.	12 rs.	25 rs.	16 ½ rs.
Peñafiel. . .	30 ½	11	24	16	Astudillo. .	35 ½	13	25 ½	16 ½
Cevico. . . .	33	11 ½	24	16	Carrion. . .	35 ½	13	25 ½	17
Trigueros. .	32 ½	11	23 ½	16	Herrera. . .	37 ½	15	27 ½	17 ½
Sotobañado.	37 ½	15	27 ½	17 ½	Meneses. . .	31	12	22	14
Palacios. . .	31 ½	11 ½	23	15					

- 1º El precio á que han de liquidarse las especies menores es el mismo á que fueron arrendadas por la Administracion de Decimales y consta del estado adjunto aprobado en la misma Sesion.
 - 2º Los diezmadadores que no entregaron especies sino dinero no necesitan liquidacion sino que les será abonada la mitad de la cantidad que entregaron.
 - 3º Los pueblos del Partido judicial de Frechilla, correspondientes á Partidos diezmatorios del Obispado de Leon, liquidarán por los precios que van señalados á Paredes.
 - 4º Los pueblos del Partido judicial de Baltanás, correspondientes á Partidos diezmatorios del Arzobispado de Búrgos, liquidarán por los precios señalados en Cevico.
 - 5º Los pueblos de los Partidos judiciales de Saldaña, pero de Partidos diezmatorios del Obispado de Leon, liquidarán al respecto de Herrera.
 - 6º Los pueblos del Partido judicial de Cervera y diezmatorios al Obispado de Leon, liquidarán asimismo á los precios señalados á Sotobañado.
- Palencia 14 de Octubre de 1840.—D. P., Carlos de Cós Soberón.—Martin Delgado, Secretario.

ESTADO demostrativo de las Ferias que se celebran en los pueblos de esta Provincia.

Nombres de los pueblos en que se celebran Ferias.	Dias en que se celebran.	Fecha de la concesion de las Ferias.	Pueblos que á ellas concurren.	Principales artículos que se venden en cada Feria.
Aguilár de Campoo.	29 de Junio, 29 y 30 de Setiembre, 10 y 11 de Noviembre, 30 de idem y 1º de Diciembre. . . .	Se ignora por haberse extraviado los papeles del archivo del Ayuntamiento en la guerra de la independencia. . .	Los pueblos de la circunferencia y otros muchos que están á larga distancia.	Ganado vacuno, de cerda y cabrío, maderas y aperos de labranza, trigo, cebada, morcajo y legumbres, fierro, lienzo, telas, paños, &c.
Amusco.	24 de Agosto. . . .	No consta.	No es concurrida.	Los de consumo diario.
Astudillo.	14, 15 y 16 de de Setiembre. . .	Real cédula de 31 de Mayo de 1774.	Los de la comarca y otros de alguna mas distancia. . .	Caballerías mayores y menores, frutas y comestibles.
Bañes.	13 de Diciembre.	Por costumbre y tradicion.	Los comprendidos en el partido de Cervera.	Ganado vacuno, de cerda y cabrío, lienzo, telas, paños y otros efectos de quincalla.
Carrion de los Condes.	21, 22 y 23 de Setiembre.	De tiempo inmemorial.	Los limítrofes. . .	Granos, ganado mayor y menor, y varios géneros.
Castrillo.	28, 29 y 30 de Octubre.	Idem.	Los del partido y algunos otros. . .	Ganado vacuno, mular, caballar y de cerda.
Cervera de Riospisuerga.	Domingo de Ramos, 12 y 13 de Abril, 28 y 29 de Mayo, 18 y 19 de Junio, 8 y 9 de Setiembre, 11, 12 y 13 de Noviembre.	Se ignora por haberse quemado el archivo del Ayuntamiento en la guerra de la independencia. . .	Todos los pueblos de la circunferencia y algunos de largas distancias.	Ganado vacuno, de cerda y cabrío, maderas y aperos de labranza, trigo, cebada, morcajo, legumbres, fierro, lienzo, telas, paños, &c.
El Campo.	25 de Julio.	Por costumbre y tradicion.	Los comprendidos en el partido de Cervera, Provincia de Liévana y Valle de Polaciones.	Lienzos, paños, ajos, y vaca.
Frechilla.	12, 13 y 14 de Octubre.	Real orden de 28 de Junio de 1839.	Los limítrofes, Villalon y algunos de la Sierra. . . .	Baratijas, telas, algun ganado mular, paños y frutas.
Frómista.	25 de Julio.	De tiempo inmemorial.	Los del partido y otros de los inmediatos.	Granos, ganado vacuno y de cerda.
Guardo.	5 de Octubre. . . .	Por costumbre. . .	Idem.	Idem.
Herrera de Riospisuerga.	1, 2 y 3 de Noviembre.	De tiempo inmemorial.	Los de la Provincia é inmediatos.	Granos, ganado mular y menor.
Palencia.	2, 3 y 4 de Setiembre.	De tiempo inmemorial.	No es concurrida.	Los de consumo ordinario.
Piña.	1º de Noviembre. . .	No consta.	Los del partido y algunos de los inmediatos.	Ganado vacuno, mular, de cerda y caballar, granos de toda especie y legumbres.
Saldaña.	29 y 30 de Setiembre, 1º y 5 de Octubre.	12 de Abril de 1485.		

ESTADO demostrativo de los Mercados que se celebran en los pueblos de esta Provincia

<i>Nombres de los pueblos en que se celebran Mercados.</i>	<i>Días en que se celebran.</i>	<i>Fecha de la concesión de los Mercados</i>	<i>Pueblos que á ellos concurren.</i>	<i>Principales artículos que se venden en cada Mercado.</i>
Aguilár de Campoo.	Los Martes.	Se ignora por haberse quemado el archivo del Ayuntamiento en la guerra de la independencia..	Los de la circunferencia y otros á la distancia de 4 y 5 leguas..	Trigo, cebada, morcajo, centeno, avena, muelas, yeros, lentejas, arbejas garbanzos, lino en rama, lienzo, estopa, &c.
Astudillo.	Los Lunes.	Real Cédula de 31 de Mayo de 1774.	Los de las inmediaciones.	Granos, legumbres y comestibles.
Carrion de los Condes.	Los Juéves.	4 de Febrero de 1620.	Los limítrofes.	Ganado vacuno, granos y otros efectos.
Castrillo.	Los Domingos.	Por costumbre de hace 30 años.	Idem.	Granos.
Cervera de Rio-pisuerga	Los Juéves.	Se ignora por haberse quemado en la guerra de la independencia el archivo del Ayuntamiento.	Todos los pueblos de la circunferencia y los distantes 4 y 5 leguas.	Trigo, cebada, morcajo, centeno, avena, muelas, yeros, lentejas, arbejas, garbanzos, lino en rama, lienzo, estopa, &c.
Frechilla.	Los Juéves.	Real orden de 28 de Junio de 1839.	Algunos pueblos limítrofes.	Paños, alubias, lentejas, guisantes, garbanzos y frutas.
Grijota.	Los Sábados.	Por costumbre de hace algunos años.	Los pueblos de Campos.	Trigo.
Guardo.	Los Domingos.	Por costumbre de hace poco tiempo.	Los de la circunferencia.	Granos.
Herrera de Rio-pisuerga.	Los Miércoles.	De tiempo inmemorial.	Los del partido y parte de los inmediatos.	Toda clase de granos.
Palencia.	Los Juéves.	De tiempo inmemorial.	Los de las inmediaciones.	Granos y legumbres.
Palenzuela.	Los Lunes.	Real Cédula de 26 de Febrero de 1802.	Villan, Tabanera, Herrera, Peral y Valles.	Trigo, morcajo, centeno y cebada.
Prádanos de la Ojeda.	Los Domingos.	De tiempo inmemorial.	Los de 3 y 4 leguas en circunferencia y particularmente los del Valle de Ojeda.	Trigo, morcajo y cebada.
Renedo de Valdavia.	Los Domingos.	Real orden de 30 Julio de 1840.		
Saldaña.	Los Mártes.	31 de Enero de 1502.	Los del partido y parte de los inmediatos.	Granos y legumbres de toda especie, lino y lienzo.
Idem.	El 24 y el 29 de Junio	Idem.	Idem.	Granos de toda especie y aperos de labranza.
Sotobañado.	Los Domingos.	Por costumbre de hace poco tiempo.	Los de la circunferencia.	Granos.
Torquemada.	Los Mártes.	Se ignora por haberse quemado los papeles en la guerra de la independencia.	Idem.	Granos, legumbre y paño de Astudillo.
Villada.	Los Miércoles.	14 de Octubre de 1562.	Los inmediatos y los de las montañas de Leon y Asturias.	Ganado vacuno, lanar y caballar, pescado fresco y salado, trigo, cebada y demas semillas y frutas.

Palencia 3 de Octubre de 1840.=Miguel Antonio Camacho.

GOBIERNO POLITICO DE PALENCIA.

ESTADO que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y jornales del Campo en los mercados y dias que se marcarán, con expresion del temporal y alteracion que ha experimentado la salud pública.

PUEBLOS.	FECHAS.	PRECIOS DE LOS FRUTOS.															Jornal del Campo.	TEMPORAL.	SALUD PÚBLICA.
		GRANOS, SEMILLAS Y LEGUMBRES.							CALDOS.					CARNES.					
		FANEGA CASTELLANA.							ARROBA CASTELLANA.					LIBRA CASTELLANA.					
		Trigo.	Centeno.	Cebada.	Alubias.	Titos ó Guisantes.	Yeros.	Garbanzos.	Arroz.	Para comer.	Para fábricas.	Comun.	Generoso.	Aguardiente.	Vaca.	Carnero.			
rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs. @	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	ct. ^s	ct. ^s	rs.	reales.			
Saldaña.....	4. ^{ta} Semana de Setiembre.....	20	16	13	50	26	»	72	»	68	»	13	»	48	10	11	2	5	Bueno..... Buena.
Herrera de Pisuerga	Idem.....	26	18	17	96	36	18	96	33	64	50	15	64	64	7	7	»	6	Idem..... Calenturas.
Prádanos de Ojeda.	Idem.....	26	18	17	»	42	19	96	»	64	»	12	»	39	8	9	»	5	Vario..... Buena.
Villada.....	Idem.....	20	14	13	42	»	»	60	»	60	»	5	»	20	8	»	»	3	Bueno..... Calenturas.
Palencia.....	1. ^{ra} Semana de Octubre.....	20	11	11	60	28	16	74	32	70	64	17	60	56	14	16	3	5	Idem..... Buena.
Guardo.....	Idem.....	28	19	15	»	32	»	60	»	70	»	13	»	29	12	12	2	6	Idem..... Calenturas.
Carrion.....	Idem.....	23	13	14	40	24	14	66	»	70	53	17	60	60	10	9	3	4	Idem..... Idem.
Grijota.....	Idem.....	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	10	11	2	4	Lluvioso... Buena.
Torquemada.....	Idem.....	22	12	12	70	36	»	84	»	62	»	4	»	18	9	10	»	3	Bueno..... Idem.

Palencia 14 de Octubre de 1840.=Miguel Antonio Camacho.